

Malos tiempos para la épica. Protesta, sororidad y represión en la huelga de obreras de la fábrica de sacos «Ríos y compañía». Lliria (Valencia), 1943

Bad Times for the Epic: protest, sorority and repression in the strike of women workers at the sack factory «Ríos y Compañía». Lliria (Valencia), 1943

Joan J. Adrià i Montolí

Doctor en Historia

María Amparo Castillo Mas

Socióloga y Politóloga

Clarisa Enguïdanos Lajara

Abogada

Resumen

En 1943, unas ochenta y cinco obreras de una fábrica textil valenciana protagonizaron una jornada de huelga, algo insólito en aquel tiempo de postguerra. El artículo analiza los motivos de la protesta, su desarrollo, la demostración de sororidad que supuso y las actuaciones del jerarca sindical local y de las autoridades laborales provinciales encaminadas a neutralizarla. Asimismo se detallan las sanciones impuestas a las consideradas «cabecillas». Y todo ello se contextualiza en el marco de una conflictividad laboral que, pese a su negación ideológica por el régimen «nacional-sindicalista», ni siquiera en unos años tan duros dejó de aflorar.

Palabras clave: huelga, obreras, sororidad, franquismo, posguerra.

Abstract

In 1943 some 85 women workers from a Valencian textile factory went on a one-day strike, something unusual at those post-war times. The present article analyzes the reasons for the protest, its development, the demonstration of sisterhood that it entailed and the actions of the local union leader and the provincial labour authorities in order to neutralize it. Likewise, the sanctions imposed on those considered «leaders» are detailed. The aspects mentioned are contextualized within the framework of a labour conflict that, despite being denied by the «national-syndicalist» regime, kept on emerging even in such difficult years.

Keywords: strike, women workers, sorority, Francoism, postwar.

El 2 de junio de 1943, unas ochenta y cinco trabajadoras no acudieron a su trabajo en una gran fábrica de sacos de yute y esparto localizada en una población de cierta importancia de la provincia de Valencia. Con ello comenzaron una huelga que obligó a intervenir tanto a los funcionarios locales del sindicato vertical como a las máximas autoridades del Ministerio de Trabajo en la ciudad del Turia. Si la persona que nos lee lo ha hecho con cuidado, es probable que ya se haya sorprendido de dos características del acontecimiento referido que lo hacen tan interesante como anómalo: la fecha, en lo más duro de la postguerra y con las huelgas terminantemente prohibidas por el régimen del general Franco, y las protagonistas, en su totalidad mujeres, un rasgo que acaso se hace más relevante cuando añadimos que aproximadamente la mitad de la plantilla de la fábrica eran hombres.

Si además advertimos que la localidad en que estaba ubicada, Lliria, a 25 kilómetros de Valencia, no era un núcleo con gran tradición industrial, sino más bien una población de predominio agrario, la anomalía deja de ser doble para convertirse en triple: una huelga solo de mujeres, en 1943, y en una fábrica instalada en un entorno rural valenciano.

El insólito episodio, por tanto, reúne los ingredientes necesarios para merecer una aproximación monográfica. Tal vez una golondrina no hace verano, pero eso no debe disuadir de preguntarnos por los qué, los cómo y los porqués del estallido, desarrollo y balance de una huelga sucedida cuando y donde la investigación histórica acaso nunca lo habría esperado. Los casos excepcionales ayudan a entender el pasado no solo por atraernos con su fulgor, sino por iluminar con intensidad los contornos más grises de la normalidad (sea eso lo que sea), que queda así en cierto modo, y hasta cierto punto, desvelada.

¿Cuál fue la chispa que inició la protesta de aquellas obreras de pueblo cuando España era aún una inmensa prisión? ¿Qué podemos saber de ellas? ¿Cómo reaccionaron los órganos del estado llamados a controlar y reprimir tan indeseables (para ellos) e incómodos actos? ¿Con qué consecuencias a corto y largo plazo? ¿Y qué hicieron, mientras tanto, si es que hicieron algo, los obreros varones? ¿Qué huellas dejó en la memoria local el singular acontecimiento?

La última cuestión es la más fácil de responder. El recuerdo dejado a largo plazo fue tan escaso como escueto. Muy débil. Hace tres décadas, cuando se publicaron los primeros trabajos en que la fábrica donde ocurrieron los hechos, propiedad de la empresa Ríos y Compañía, apareció como objeto digno de atención para la investigación histórica, la existencia de la aludida huelga brilló por su ausencia^[1]. Ni en los archivos consultados ni en las fuentes orales reunidas asomó el menor rastro. Solo en un trabajo académico mucho más reciente, elaborado desde la perspectiva de los estudios de género en 2017, el recuerdo irrumpió apenas como un fantasma por obra de algún testimonio oral muy aislado^[2].

El entuerto comenzó a enderezarse un poco después, en 2018, cuando tuvo lugar entre abril y julio la exposición conmemorativa de los cincuenta años de existencia de CCOO del País Valenciano en el Centre Cultural La Nau de la Universitat de València, en una de cuyas vitrinas se recogía documentación relativa a la huelga en Ríos exhumada del Archivo General de la Admi-

1.- Ángeles Adrià Montagut, «Una industria vista por sus trabajadores: la fábrica de hilados de yute y esparto de Ríos y Cía., de Lliria (1929-1974)», *Lauro, quaderns d'història i societat*, 4 (1989), pp. 129-140. Joan J. Adrià i Montolí, *La postguerra en un poble valencià: Lliria 1939-1953*, Tesis Doctoral, Universitat de València, 1990.

2.- María Amparo Castillo Mas, *La fábrica Ríos: un espacio de mujeres*, Trabajo Fin de Máster, Máster en Género y Políticas de Igualdad, Universitat de València, 2017.

nistración en Alcalá de Henares^[3]. Gracias a la buena disposición de Alberto Gómez Roda, del Archivo Histórico de CCOO PV, copias digitales de esos escritos engrosaron el material que dos de los firmantes de este artículo reunían por aquellos días a fin de montar una exposición sobre dicha fábrica que se realizó en Lliria en diciembre de 2018 y enero de 2019 por iniciativa municipal. Una exposición que tuvo como hijuela un grueso libro monográfico publicado en ese mismo 2019^[4].

Ahora bien, en el proceso de investigación desarrollado a tal fin, nos preguntamos si no sería posible encontrar los originales de los informes de los que el material custodiado en Alcalá de Henares no era sino copia remitida al Gobierno Civil de Valencia por el funcionario sindical actuante en el conflicto. En el Archivo Municipal de Lliria se conserva abundante cantidad de documentación producida por la delegación comarcal de la Central Nacional-Sindicalista, que había acabado por recalar allí de manera bastante azarosa. Hubo suerte. Aunque tal fondo estaba a la espera de una adecuada ordenación, no solo conseguimos localizar los originales mencionados, sino además algunos otros documentos sobre el acontecimiento que no figuraban en el legajo de Alcalá de Henares. A la vez, nos ocupamos de aumentar un poco el acervo

de referencias procedentes de fuentes orales. El resultado fue la somera narración del episodio que se encuentra en el citado libro acorde con lo averiguado^[5].

Pero era sin duda deseable profundizar más. Gracias al conocimiento así adquirido se abrió la puerta a recabar los testimonios de algunas de las personas descendientes de las principales protagonistas —las cabecillas, diría cualquier empresario o jerarca franquista— de la huelga reencontrada, convenientemente localizadas y escuchadas^[6]. La historia convocó, pues, a la memoria, y cabe decir que con cierto éxito. Por ello, este artículo es el producto de maridar las huellas dejadas por el conflicto en los escritos de unos funcionarios del régimen que hubieron de gestionar lo casi impensable, con los recuerdos difusos, deshilachados y no necesariamente coherentes de unos familiares que, dado el tiempo transcurrido, solo pueden hablar de oídas, y con las muy débiles marcas alojadas en la memoria de otras gentes.

Nace, a fin de cuentas, de un compromiso entre la desnudez descarnada de una documentación escrita que se halla sesgada por su origen y las inseguridades de unas evidencias orales de segunda o tercera mano. Y de la confianza de que el resultado de la indagación ha de arrojar luz sobre un ayer lleno de sombras, una clase obrera tan cautiva y desarmada como el derrotado ejército rojo y un régimen que aún se quería fascista y consideraba abominables las huelgas.

3.- El catálogo de la exposición se encuentra publicado en el libro AAVV, *Construïm drets: mirant cap al futur. 50 anys de CCOOPV*, València, PUV, 2018. La localización del expediente en el Archivo General de la Administración, como supimos después, ya tenía en esa fecha algunos años. De hecho, había permitido una primera referencia, muy escueta, a la huelga de la fábrica de Ríos en la literatura especializada en fecha anterior, en concreto en el artículo de Vicenta Verdugo Martí, «¡Compañera! ¡Trabajadora! Las mujeres en las CCOO del País Valenciano: de la dictadura franquista a la transición demográfica», *Historia, Trabajo y Sociedad*, 3 (2012), pp. 11-34, en particular en la p. 19.

4.- Joan J. Adrià i Montolío y María Amparo Castillo Mas, *La fàbrica dels sacs de Ríos: una industria del passat llirià (1929-1974)*, Lliria, Ajuntament, 2019.

5.- J.J. Adrià y M.A. Castillo, *La fàbrica dels sacs de Ríos*, pp. 172-175.

6.- Se trata de María Amparo Sancho Veses, hija de Dolores Veses Castellano; de Consuelo Silvestre Vinaixa, hija de Remedio Vinaixa Fabra; de Dolores Escrig Villar, hija de Dolores Villar Fombuena; y de Miguel Sancho Pérez, nieto de Carmen Bayarri Peñarrocha.

Un lugar en el tiempo

Dicen que historiar es, en buena medida, contextualizar, situar lo acontecido en un espacio y un tiempo. Contextualicemos, por tanto, antes de pasar a mayores. La huelga de obreras de 1943 se produjo en la mayor fábrica de una población todavía marcada a fuego por la guerra civil y sus consecuencias (porque eran sus consecuencias lo que aherrojaba la vida cotidiana). Lliria tenía, por aquel entonces, poco más de 9300 habitantes (9344 de derecho en el censo de 1940). La fábrica de sacos, ubicada a escasa distancia del casco urbano, en la zona del Pla de l'Arc, daba empleo a casi un millar de personas, en su mayoría de la propia localidad, aunque un tercio de ellas, más o menos, acudía cada día desde pueblos cercanos, desde Benissanó en especial. Aproximadamente la mitad de la plantilla eran hombres; la otra mitad, mujeres.

Y, pese a ciertos altibajos nacidos de la coyuntura económica de la postguerra, parece que no atravesó muy malos momentos en aquella postguerra tan infeliz y famélica: iniciada su construcción en 1929, y en funcionamiento pleno desde 1931, la factoría estaba inmersa en un proceso de ampliación que culminaría en la segunda mitad de los años cuarenta, aumentando tanto la superficie del recinto como el número de naves. También incrementó en paralelo la cantidad de mano de obra empleada, que llegó a su culmen en 1951, cuando se situó entre 1200 y 1500 efectivos distribuidos en tres turnos. En 1943, sin embargo, el trabajo se realizaba todavía a turno único: ocho horas durante seis días a la semana, parando a mediodía sesenta minutos para comer. Ello implica que el personal empleado debía estar en esa fecha entre los 600 y los 800 productores y productoras, siguiendo la propia terminología de la dictadura.

Sin duda, el impulso de la empresa para

crecer derivó de su capacidad para adaptarse a las exigencias de la enrarecida economía de la postguerra. Por un lado, Ríos se benefició de la inexistencia de competencia exterior en un momento en que la política económica del estado, copiada de las potencias fascistas, apostaba por la autarquía, por la autosuficiencia. Por otro lado, acertó a substituir una parte de la materia prima utilizada, el yute, tradicionalmente importada desde la India, cuya llegada fue entorpecida por la Segunda Guerra Mundial y por el cierre al exterior de la economía española, por una fibra más basta, aunque procedente de los montes españoles, el esparto. La productividad de la mano de obra, por lo demás, se veía fomentada a causa de la aplicación de principios tayloristas, de manera que se asignaba un cupo mínimo de producción a cada tipo de puesto de trabajo y se incentivaba su superación mediante el establecimiento de una tabla de pluses salariales.

De hecho, los sueldos base eran bastante raquíuticos y solo el esfuerzo realizado para percibir estos pluses aseguraba a los trabajadores y las trabajadoras unos emolumentos más dignos. Ello afectaba singularmente a las mujeres, que tendían a percibir cantidades notoriamente inferiores a las recibidas por sus equivalentes masculinos. En 1945, por ejemplo, el salario mínimo fijado para los operarios —varones— de la industria yutera de la provincia de Valencia era de 13 pesetas diarias, mientras que para ellas era de 7,50, una brecha salarial de dimensiones casi oceánicas.

Las primas —premios a la eficiencia, en expresión usada en una etapa algo posterior por la propia compañía— podían suponer un aumento muy significativo de los ingresos, quizá, en los casos de mayor productividad, acercarse a doblar el salario mínimo. Y para calcular esa productividad, claro está, la empresa había de proceder a



Vista parcial del interior la fábrica de Ríos en 1970 (Fuente: Archivo Municipal de Lliria. Fondo Vicente Bori. Fotografía Miguel Bori).

medir las cantidades de producto elaborado por cada obrero u obrera por unidad de tiempo, algo que en buena parte de las operaciones se conseguía mediante el uso de contadores incorporados a la maquinaria.

El proceso productivo se desarrollaba en una serie de secciones al frente de cada una de las cuales se encontraba un encargado (siempre hombre, y que cobraba casi el doble que un obrero varón común), que disponía de atribuciones en materia de disciplina del trabajo sobre el personal a su cargo. Las más numerosas en mano de obra eran las de preparado (donde todos los operarios eran de sexo masculino), hilado, tejido y acabado (estas tres con predominio de obreras). Al frente de la fábrica figuraba una dirección técnica compuesta por un número reducido de ingenieros (no más de dos o tres, según épocas), a cuya cabeza estaba un ciudadano alemán, Alfredo Portig Mehnert, los cuales podían supervisar, corregir o confirmar las propuestas

de los encargados en materia disciplinaria. El personal de oficina tenía su propio jefe, este español, Jaime Torres, e igualmente dotado de importantes poderes. Y por encima de todos ellos se hallaban, por supuesto, los empresarios, Santiago y Vicente Ríos Seguí.

En realidad, la empresa era una sociedad en comandita formada en 1923 por tres hermanos y tres hermanas cada uno de los cuales aportaba la sexta parte del capital social. Los socios colectivos eran los dos varones de más edad, los citados Santiago y Vicente, que eran los únicos facultados para gestionar y administrar la empresa con una responsabilidad personal e ilimitada y percibían unos emolumentos como directivos. El resto, Asunción, Manuela, Manuel y Josefa, ejercían como socios comanditarios, lo que les daba derecho a recibir, al igual que a los dos anteriores, la parte correspondiente de los beneficios y, además, a conocer el balance anual de la sociedad.

Todos ellos formaban parte de la alta burguesía valenciana. Santiago, el mayor, estaba muy bien relacionado. Su ligazón amistosa con los Trénor, los Serratosa, los Ridaura o los Vila, o más allá, con el conde de Godó (que es quien estaba a la cabeza de la mayor empresa yutera española, ubicada en Cataluña) está plenamente acreditada. Y era él quien se encargaba de todo lo que afectaba a los aspectos comerciales y la logística de la empresa, que primero tuvo su sede social (coloquialmente, el despacho) en València, y tras la guerra, y solo nominalmente, en Madrid, donde Santiago fijó su domicilio sin duda para estar más cerca de las instancias de poder que, en una economía tan intervenida como la española de postguerra, fijaban las condiciones que podían enriquecer o hundir a una empresa. Vicente, de cuya personalidad nos dice mucho el hecho de que durante los años de la República obtuviera el título de piloto de aviación y se comprara una avioneta Messerschmitt, era quien acudía a diario en su coche a la fábrica de Lliria y ejercía como auténtico jefe de cara a la plantilla.

Cuando Ríos y Compañía se constituyó tenía su planta fabril en València capital, en la zona sur de Ruzafa exactamente. Fue la muerte prematura de los padres de los socios/hermanos la que los obligó a dar el paso de transformar una empresa familiar de larga tradición en sociedad comanditaria. La fábrica era, pues, el resultado de una herencia paterna, aunque ya fue decisión de Santiago y Vicente su traslado a Lliria. En 1929, guiados sin duda tanto por el deseo de ampliar el negocio (algo difícil en el emplazamiento original, afectado por los planes de ensanche de la ciudad de València) como por la conveniencia de hallar un lugar no muy lejano con una mano de obra abundante y menos conflictiva que la urbana, resolvieron la mudanza. La amistad de Santiago Ríos con el alcalde primorriverista

de Lliria, José Pérez Cotanda, hizo el resto: fue este quien desde su despacho oficial catalizó la operación, convenciendo incluso a los propietarios de los campos sobre los que se construyó la factoría para que los vendieran a la empresa textil.

La reubicación, mirada desde València, constituía una deslocalización, pero para Lliria significó la irrupción de la gran industria con inmensas consecuencias. De hecho, en el momento del arribo de la fábrica yutera el pueblo se encontraba en una aguda fase de decadencia demográfica y económica. Los 9565 habitantes de derecho de 1920 habían caído a 8340 en 1930 (una reducción, pues, del 12,80 %) y la agricultura tradicional de secano vivía una larga crisis que se remontaba a las últimas décadas del siglo XIX, pero que la llegada de la filoxera en 1912 había acentuado.

Esta crisis no pudo ser suficientemente compensada por la buena acogida que los hortalizas del regadío comarcal, con la cebolla como producto estrella, recibían en los mercados nacionales y europeos: las huertas de Lliria y Benissanó, irrigadas por las aguas de un manantial potente —la Font de Sant Vicent— pero sometido a cambios de caudal muy acusados (y no como las de los pueblos vecinos, por las más seguras del río Turia) no alcanzaban mucha extensión y la segunda mitad de los años veinte se vieron castigadas por la sequía. La llegada de Ríos paró, así, la sangría demográfica y creó una sólida y duradera alternativa a los trabajos del campo.

La fábrica producía sacos de diversas dimensiones para almacenar y transportar cualquier clase de contenido que se adaptara al continente, en especial los insumos y productos agrícolas y el cemento. Durante los años de la República la afiliación a la CNT (que era ya una presencia fuerte entre los jornaleros del campo locales) comenzó a extenderse entre la plantilla e incluso

hubo un intento de creación de un sindicato vinculado a Izquierda Republicana.

Con la guerra los sindicatos —a la CNT se sumó la UGT, que creció extraordinariamente entre la mano de obra de la fábrica cuando el Comité Ejecutivo Popular de Lliria decidió que para trabajar en ella había que estar sindicado— tomaron el control de la planta incautada. Alfredo Portig abandonó el país y un Consejo Obrero pasó a ejercer la dirección. La permanencia de dos ingenieros españoles, sin embargo, permitió que se mantuviera la producción sobre bases racionales, una parte de la cual se orientó hacia los sacos terreros, imprescindibles en la coyuntura bélica.

La familia Ríos se dispersó. Vicente y Josefa Ríos (con otros familiares) se refugiaron en Suiza. Asunta Ríos y su marido, tenidos por derechistas destacados, fueron asesinados en Godella en 1937 por un grupo anarquista. Manuela Ríos, casada con un dirigente valenciano de Izquierda Republicana, también dejó España con su familia en plena guerra, instalándose en Argentina y no retornando del exilio hasta 1947.

En 1939 la sociedad Ríos y Compañía recuperó la fábrica. El ejército de Franco ocupó Lliria cuando marzo y la contienda acababan. Regresó Vicente Ríos a su despacho de jefe y volvió Alfredo Portig, al que la prensa obrera durante la guerra tildaba de nazi, a la dirección técnica. Y los sindicatos de clase fueron prohibidos y extirpados, de manera que empezaron a montarse a escala local las estructuras del sindicalismo vertical, artilugio de origen falangista que pretendía lograr la armonía entre las clases sociales. Una ilusión con la que se quería, a fin de cuentas, disimular una estrategia de sumisión y control desde arriba de la derrotada clase obrera. Como principal funcionario —así hay que llamarlo: los sindicatos oficiales eran parte sustancial del nuevo modelo de estado— de la Central

Nacional-Sindicalista local se instaló José Salas Marqués, delegado sindical comarcal, un andaluz de Cuevas de Vera a quien enseguida veremos actuar como dique que no pudo contener la huelga de obreras.

Antes de llegar ahí, y para completar nuestro ejercicio de contextualización, hay que señalar que tras la victoria franquista tanto la represión del amplísimo segmento del vecindario identificado con la causa republicana como la instauración de un clima de violencia ambiental fueron en Lliria el pan de cada día. Convertida la población en sede de consejos permanentes de guerra, durante meses se mantuvo ocupada por unidades del ejército formadas por soldados marroquíes. En el cementerio municipal fueron fusiladas cerca de ciento veinte personas de diversas procedencias geográficas de abril a noviembre de 1939, aunque la mayoría eran vecinas de la comarca y el total de ejecutados residentes en la propia localidad, sumando los pasados por las armas en Paterna, fueron veintiocho, todos varones.

Las sacas se efectuaban por la tarde, con los condenados desfilando entre los marroquíes, que entonaban sus cánticos guerreros —unos cánticos que había personas que recordaban con pavor aún cincuenta años después— en un cortejo que tenía claros objetivos desmoralizadores e intimidatorios sobre la gente que no estuviera por completo identificada con la causa victoriosa, y que dentro del recinto mortuario culminaba en la ejecución. Se paraba a los labradores que volvían de las huertas y se les hacía contemplar los fusilamientos.

Una serie de edificios fueron acondicionados —es un decir— como cárceles, unificados administrativamente en la Prisión Provisional de Nuestra Señora del Remedio. En el padrón de 1940 figuran inscritos en ella 1561 personas presas (55 de ellas habitantes de Lliria). No sabemos a ciencia

cierta cuántos lirianos y cuántas lirianas pasaron por los diversos establecimientos penitenciarios franquistas en aquel entonces, pero perfectamente documentados hay al menos 139 hombres y 17 mujeres (sin duda fueron más), a los que cabe añadir una veintena de sometidos a proceso por responsabilidad política que no habían sido encausados por la jurisdicción militar, o al menos ello no está acreditado (16 hombres y cuatro mujeres, también como cifra mínima) y varias docenas de jóvenes castigados a formar parte de batallones disciplinarios de trabajadores.

Hubo asimismo, como por doquier, colectivos sometidos a depuración tanto por trabajar en instancias públicas como en empresas privadas (en Lliria la sufrieron en especial los ferroviarios), y mucha gente que se vio multada por los más peregrinos motivos, aunque el trasfondo de persecución y venganza suele asomar al texto de las sanciones. Y, no menos importante, varias decenas de habitantes de la localidad o naturales de ella partieron al exilio: entre ellos se hallaba la cúpula local de Izquierda Republicana, varios anarquistas, algunos hombres que habían sido jefes u oficiales del Ejército Popular de la República o actuado como policías, un par de maestras particularmente odiadas por la derecha católica....

El dominio de las gentes cobijadas bajo las armas del bando vencedor operó, como en el resto de España, pero quizá de manera más acentuada debido a la tardía ocupación de la zona por las tropas franquistas, sobre la base de imponer y mantener una atmósfera de miedo a cualquiera que no lo fuera. La violencia ambiental, indisociable de ese estado de excepción permanente que fue el régimen de Franco, se mantuvo durante todo el tiempo que este duró, pero sin duda alcanzó mucha mayor intensidad al principio. Tal clima de violencia cotidiana se nutrió de delaciones, amenazas, vigi-

lancia policial y social, sospechas, cautelas, estigmas, ley del embudo, doble moral, discrecionalidad, cinismo, propaganda, arengas, exhibición de símbolos y uniformes... También de penuria económica, cartillas de racionamiento, colas en el comedor del Auxilio Social y omnipresencia del estraperlo: corrían los años del hambre.

Las represalias directas, obviamente, también alcanzaron a algunos obreros varones de Ríos, pero no parece que en conjunto éstos fueran especialmente perseguidos, lo que no implica que hayamos de olvidar que el miedo ambiental mencionado afectaba, claro está, a toda la plantilla de la fábrica. Los ingenieros que aseguraron el mantenimiento de las tareas productivas durante la guerra siguieron en ella sin que dé la impresión de que eso les pasara factura. Algún componente del Consejo Obrero, o de su entorno, sí que está documentado que acabó en la cárcel^[7]. En las listas nominales de fusilados y presos y presas locales, muy parciales, que se ha conseguido elaborar aparecen pocos nombres que tengan como profesión textil. Hay, por ejemplo, más presencia de ferroviarios y un predominio absoluto (la mitad del total, grosso modo) de los trabajadores del campo. Ello no significa que con el fin de la guerra no pudiera haber despidos por motivos políticos de la fábrica de Ríos, pero ignoramos su volumen.

En 1939 también acabó la posibilidad de usar la huelga como medio de presión obrera en los conflictos y negociaciones que sur-

7.- Es el caso, por ejemplo, de Roque Joli Navarrete, que cuando la fábrica estuvo incautada desarrollaba tareas administrativas y en 1940 estaba encerrado, según el padrón municipal de habitantes, en la prisión del Remedio (tenía 39 años de edad y figuraba inscrito como «empleado»), donde aún permanecía en octubre de 1941. J. J. Adrià y M. A. Castillo, *La fàbrica dels sacs de Ríos*, p. 141 (ilustración) y J. J. Adrià, *La postguerra en un poble valencià*, pp. 678 y 682. El padrón, en el Archivo Municipal de Lliria (AMLL), libro 1595.

gieran entre empleadores y mano de obra. En efecto, como es bien sabido el franquismo prohibió las huelgas^[8]. El Fuero del Trabajo, la primera de las denominadas leyes fundamentales promulgadas por Franco, ya estableció en 1938 como «delitos de lesa patria» los «actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella». La regulación precisa del antipatriótico crimen llegó con el Código Penal de 1944, que consideró «las huelgas de obreros» como «sedición» (artículo 222) y contempló para los reos de tal delito tanto fuertes condenas de privación de libertad (prisión mayor para los cabecillas, menor para el resto) como sanciones económicas adicionales de 5.000 a 50.000 pesetas, quedando la cuantía exacta a criterio del tribunal (artículo 223).

En 1943, por tanto, cuando nuestras mujeres protagonizaron el «delito de lesa patria» que nos ocupa, estaba vigente la prohibición derivada del Fuero, pero no la tipificación específica del Código, lo que dejaba, como en tantos otros aspectos de la vida política del país, un amplio margen de discrecionalidad a las autoridades gubernativas a la hora de gestionar y reprimir tan insólito acto subversivo.

8.- La literatura sobre las huelgas en el franquismo es copiosa, aunque tradicionalmente ha tendido a descuidar, sin duda por su escasez y por las dificultades para documentarlas, las que ocurrieron en la postguerra, mientras que se ha centrado sobre todo en la conflictividad acontecida en los años cincuenta y posteriores. Ver, por citar solo algunas aproximaciones clásicas, Pere Ysàs, «Huelga laboral y huelga política. España 1939-75», *Ayer*, 4 (1991), pp. 193-211; Pere Ysàs, «La imposible «paz social». El movimiento obrero y la dictadura franquista», *Historia del Presente*, 9 (2007), pp. 8-25; y Álvaro Soto Carmona, «Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas», *Historia Social*, 30 (1998), pp. 39-61. Un tratamiento más específico de la conflictividad social de postguerra se ofrece en otro clásico, Carme Molinero y Pere Ysàs, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 1-43.

La chispa que prende el fuego

No es fácil saber cómo comenzó todo. Sí que en el inicio hubo una sanción impuesta por la empresa a una trabajadora que actuó como desencadenante de lo que vino después. Pero en el informe que el delegado sindical José Salas elaboró la misma tarde del día en que estalló el conflicto, la causa y la magnitud de esa sanción individual quedaron sin especificar, pendientes de «una información del caso» que el funcionario dejaba para el futuro y de la que no hemos encontrado huella alguna. Según explicaba, «a las 8 horas del día de hoy» se presentaron en su casa (todavía era pronto para que abrieran las oficinas de la CNS) tres «productoras» que «en nombre y representación de unas 85 obreras» de la fábrica de Ríos le comunicaron que no iban a entrar al trabajo por entender que una compañera «había sido sancionada injustamente». Y ya está^[9].

Los testimonios orales —ni los familiares ni el resto— no ayudan mucho. Hay quien habla de que la empleada no llegaba a tejer la cantidad de metros por jornada exigida para cobrar una prima sustanciosa a causa de las continuas restricciones de energía eléctrica, que impedían trabajar en ocasiones, y que sería castigada por quejarse de ello (y así, según podemos intuir, por agitar unas aguas que se querían tranquilas). Hay quien dice, por el contrario, que la obrera intentó manipular de algún modo (¿cómo?) el contador que medía su productividad, y de ahí la sanción. Otras voces aseguran haber oído que ella había escondido el contador en una caja de hilado y que cuando el

9.- Todos los documentos sobre la huelga que utilizamos provienen de una carpeta contenida en un archivador sin signature conservado en el Fondo de la Cámara Agraria del AMLL. Solo de una parte de ellos —los más importantes, eso sí— se remitió copia a Gobierno Civil de Valencia: esas copias son las que han acabado en el Archivo General de la Administración.



Trabajadoras de la fábrica de Ríos hacia 1950 (Fuente: Archivo Municipal de Llíria. Fondo Francisca Adrià Máñez. Fotógrafo desconocido).

encargado le preguntó qué había ocurrido respondió que debía haberse caído... Es difícil navegar por una maraña de imágenes y opiniones contradictorias que además no proceden nunca de testimonios con conocimiento directo de los hechos.

Tampoco queda claro en qué consistía la sanción, más allá de ambiguas referencias a una suspensión de empleo y sueldo de duración desconocida, pero seguramente corta (¿un día?, ¿dos?), que solía ser la medida disciplinaria aplicada habitualmente en la fábrica de Ríos. El mismo desarrollo del conflicto y la manera en que se resolvió parecen apuntar en tal sentido. De todo lo conservado no parece deducirse que se hubiera producido un despido.

Las versiones que vienen a decir que la conducta de la obrera había sido inadecuada y, por tanto, que el castigo de alguna manera era merecido, han de ser puestas en cuarentena ante la gran muestra de solidaridad —o, mejor, de sororidad, ya que la solidari-

dad la mostraron solo mujeres— que provocó y que se tradujo en algo tan peligroso en aquel entonces como una huelga. ¿Podían ser las huelguistas unas rebeldes sin causa? No hay motivos para creerlo. ¿Eran tan inconscientes cómo para no saber que se metían en la boca de un lobo? La respuesta a esta pregunta, como veremos enseguida, solo puede ser negativa. ¿Fue la sanción una especie de gota que colmó el vaso de la paciencia de unas obreras sometidas a la pérdida de derechos laborales? No parece improbable. ¿Fue la versión que inculpaba a la trabajadora sancionada un relato fabricado y divulgado después por la empresa y/o los burócratas sindicales en un intento de deslegitimar el paro de mujeres? No cabe descartarlo. Pero tampoco asegurarlo.

En todo caso, lo que parece vislumbrarse bajo el barullo de las fuentes orales es que en el origen existía una sorda disputa sobre la productividad entendida en sentido taylorista, sobre la manera en que se medía

esa productividad y, acaso (aquí hay que tomar más precauciones), sobre el poder sin cortapisas de los encargados de controlar la disciplina laboral, siempre capaces de ejercer de manera caprichosa sobre una mano de obra *de facto* indefensa ante los requerimientos y las exigencias de los que estaban por encima de ellas.

Y que las trabajadoras de la sección afectada, la de tejido, se sintieron impelidas a protestar, asumiendo un alto riesgo (recordemos, cometían un delito de «lesa patria»), ante lo que juzgaron como una injusticia recaída en la cabeza de una compañera, quizá porque todas ellas estaban disconformes con la mecánica de las mediciones efectuadas, de las cuales dependía buena parte de sus emolumentos. Se trataría, por tanto, de una huelga «defensiva», nacida del malestar generado por una sanción que se consideró arbitraria, abusiva^[10].

José Salas identificaba en su escrito a cuatro mujeres. Y lo hacía con los nombres y apellidos mecanografiados por completo en mayúsculas, con un énfasis que recuerda el estilo de los informes policiales. La que había sido objeto de la sanción que motivó la protesta era Remedio (el escribía Remedios) Vinaixa Fabra. Las tres que habían acudido a la casa del jerarca sindical, y que a partir de ese momento fueron consideradas tácitamente como las cabecillas, se llamaban Dolores Veses Castellano, Carmen Bayarri Peñarrocha y Dolores Villar Fombuena. Sobre las cuatro, el padrón municipal de habitantes de 1940 nos ofrece algunos datos relevantes para nuestro análisis.

Remedio Vinaixa Fabra tenía en 22 años en 1940; 24 o 25, pues, cuando estalló la huelga. Al confeccionarse el padrón era soltera y vivía con sus padres en la calle de Timoneda, número 7, una calle estrecha de

una barriada de la localidad, el Pic, habitada por gente de clase obrera, humilde y nada acomodada. Se trata de una zona bastante escarpada, de fuertes pendientes y casas pequeñas, encaramada a las laderas de los cerros que, en forma de anfiteatro, cierran Lliria por el sur. En concreto ocupa la parte más oriental de dicho anfiteatro, donde por aquel entonces todavía quedaban algunas viviendas en cuevas. Nada que ver, por tanto, con la plaza Mayor y las calles elegantes donde residía la acaudalada burguesía local.

El padre de Remedio, Miguel Vinaixa Pla, de 62 años, aparecía empadronado como «labrador», lo que significaba tan solo, en aquel lugar y en aquel tiempo, que trabajaba prioritariamente en la agricultura, no que poseyera (o no poseyera) tierra, ni que no pudiera simultanear las tareas agrarias con cualquier actividad eventual que supusiera algún ingreso; lo más probable es que fuera esencialmente un jornalero del campo. Su madre, Inocencia Fabra Carbonell, de 59 años, tenía como profesión «sus labores», una dedicación que también se adjudicó a Remedio en el citado padrón (aún no trabajaba, por tanto, en la fábrica) y que llevaba implícita la negación del valor productivo de las tareas realizadas en el hogar o dentro del ámbito familiar, una denominación, «sus labores», que sustituyó precisamente en el censo de 1940 a cualesquiera referencias anteriores al «trabajo doméstico»^[11].

Si miramos otros registros del padrón concluimos que Remedio era la hija menor de una familia numerosa. Hemos localizado al menos a dos hermanos varones, Miguel, «ferroviario» (y que según algún testimonio oral había sido herido en la guerra), y

10.- La calificación de «defensiva» la hacemos de acuerdo a lo expuesto por A. Soto Carmona, «Huelgas en el franquismo», p. 46.

11.- Cristina Borderías, «El trabajo de las mujeres: discursos y prácticas», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen III: Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 353-379, en especial pp. 357-358.



Tejedoras de la fábrica de Ríos hacia 1963 (Fuente: Archivo Municipal de Lliria. Fondo Amparo Alamà. Fotografía Miguel Bori).

Vicente, «labrador», y a dos hermanas, Inocencia y Carmen, ambas ocupadas en «sus labores», que moraban con sus respectivas familias en las proximidades de la casa de sus padres: la calle del Pic, la calle de Cisneros y la misma calle de Timoneda (pero en domicilios diferentes), siempre en la barriada ya mencionada.

También Dolores Veses Castellano vivía en una de las zonas en pendiente alejadas del centro urbano y próxima a cuevas habitadas, en este caso al final de la calle de la Purísima, en el número 112, donde esta larga arteria se convierte, ya en la parte más alta de la barriada del Raval, en un camino que pasa entre los cerros de San Miguel y Santa Bárbara por un collado. En esa casa residía con sus padres, Francisco Veses Palacios, de 49 años, «labrador», y Delfina Castellano Zurriaga, de 48 y «sus labores».

Dolores era la mayor de entre la descendencia que allí cohabitaba. Tenía 23 años, lo que significa que en junio de 1943 tendría 25 o 26 años, y estaba inscrita como de profesión «textil», lo que indica que ya trabajaba en Ríos. Tras ella figuran empadronados dos hermanos, Francisco y Vicente, de 20 y 18 años y ambos «labradores», y tres hermanas, Delfina, de 15 y «sus labores», y Concepción, de 11, y Encarnación, de 9, anotadas como escolares.

De igual modo Carmen Bayarri Peñarocha era vecina de otro barrio humilde, la Vila Vella, es decir, el intrincado y abrupto caserío de origen medieval que constituye el núcleo histórico a partir del cual la población se expandió en épocas más modernas, pero que por sus notables desniveles, sus calles tortuosas y la estrechez de sus viviendas (una villa-castillo) había sido

abandonada siglos atrás por los vecinos ricos, que construyeron sus casonas en zonas más llanas a medida que los habitantes crecieron. Carmen aparece registrada en la calle del Cura Roca, en una casa con numeración dudosa (las fuentes orales indican que vivía en realidad junto a la iglesia del Buen Pastor), y estaba casada. En 1940 tenía 26 años (que serían 28 o 29 en el momento de la huelga) y fue registrada con la ocupación de «sus labores». Su marido, José Sancho Murciano, era ferroviario, y el matrimonio tenía dos hijos, José, de 5 años, y Miguel, de 11 meses. Después volveremos con esta familia.

Dolores Villar Fombuena, finalmente, residía en la calle de San Pascual, número 1, a tiro de piedra del antiguo convento de San Francisco. Se trataba de una calle estrecha de la zona baja del Raval, más llana y con algunos vecinos de mayores recursos, pero que tampoco se puede confundir con las calles acomodadas y céntricas donde, insistimos, residía la burguesía local. En ese domicilio convivía con sus padres, Antonio Villar Torres, de 53 años y profesión «textil» (las fuentes orales informan que trabajaba en la fábrica de Ríos, de portero), y Dolores Fombuena Arastey, «sus labores», y sus hermanas Asunción, de 24 años, y Carmen, de 21, ambas inscritas con la ocupación de «textil»: ya trabajaban, pues, haciendo sacos. Dolores tenía 15 años en 1940 (17 o 18 durante la huelga) y aparece empadronada como dedicada a «sus labores». Sin embargo, sus descendientes aseguran que desde los 13 años trabajaba en la fábrica, a la que habría accedido cuando aún no alcanzaba la edad requerida gracias a la posición de su padre y la vista gorda del empleador (debía haberse incorporado, por tanto, en plena Guerra Civil).

¿Qué tenemos? Cuatro mujeres que compartían, además del trabajo, un mismo origen social y el hecho de residir en barrios

modestos de Lliria, es decir, en aquellos —el Pic, la Vila Vella, la zona alta del Raval— en que la militancia en los sindicatos de clase, la CNT en particular, antes y durante la guerra había sido elevada, o, como en la zona baja del Raval, existía una hegemonía de Izquierda Republicana^[12], y sobre cuyos vecinos se habían cebado las represalias franquistas: no parece inadecuado llamarlos los barrios derrotados. ¿Podíamos esperar otra cosa? Parece innegable, pues, que el ambiente de violencia y represión antes referido no era en absoluto ajeno a ninguna de las cuatro, sino cotidiano.

Además, sin duda tenían en sus círculos próximos personas que habían sufrido en sus carnes alguna modalidad de la persecución política desplegada por los vencedores. Es más, hemos dicho que Carmen Bayarri estaba casada con un ferroviario llamado José Sancho... Qué anomalía, ¿no?, en un tiempo en que el régimen entorpecía y desincentivaba el trabajo extra hogareño de las mujeres casadas... Bien, la explicación es simple: en 1940, José Sancho Murciano estaba encarcelado en la prisión del Remedio^[13]. En fin, lo que se puede concluir sin temor a equivocarnos es que las cabecillas de la huelga no vivían aisladas en una burbuja de cristal y debían saber a qué se arriesgaban con su acto de rebeldía.

La violencia ambiental era también notoria en el interior de la fábrica. Obviemos los encontronazos verbales entre obreros —varones— tenidos por rojos y mandamases de la empresa a los que aluden a veces los testimonios orales, o las diversas formas en que operaban sobre la plantilla los aparatos de propaganda del régimen (en las jambas de la puerta de acceso a la factoría había sido rotulados dos efigies de «¡FRANCO!»

12.- J. Daniel Simeón, «Partidos políticos y bases sociales en la Lliria republicana», *Lauro, quaderns d'història i societat*, 2 (1986), pp. 143-165, en especial mapa de la p. 147.

13.- J.J. Adrià, *La postguerra en un poble valencià*, p. 683.

que recibían y despedían a la gente cada día).

Veamos algo concreto que ha dejado huella escrita: en noviembre de 1940 el gobernador civil de Valencia, Francisco Javier Planas de Tovar, decidió multar con 25 pesetas por cabeza a 14 obreros y 18 obreras de Ríos «por haber aparecido en dependencias de la citada fábrica letreros de carácter subversivo sin que haya podido descubrirse a sus autores». Además adjuntó un serio aviso: si el caso que motivaba la sanción se repitiera, «ordenaría la expulsión de todos ellos de esa localidad»^[14].

Productoras indisciplinadas y funcionarios antisubversivos

Cuando las tres mujeres acudieron aquella mañana de junio a la casa de la máxima jerarquía sindical de la localidad sabían, cabe deducir de lo dicho, donde se metían. Su irritación, y las del casi centenar de compañeras a las que representaban, había de ser en consecuencia enorme. Sabían asimismo qué querían: que se levantara la sanción impuesta a la cuarta. Acudir ante el funcionario para advertir qué pasará, una huelga, si el castigo se mantiene, ha de ser visto como un intento de negociación que toma a este como mediador ante la empresa, algo que difiere bastante de las tradiciones sindicales de anteguerra, pero que debieron imaginar que era la única alternativa practicable. La interlocución entre empresarios y trabajadores pasaba ahora por la burocracia de Falange.

14.- La multa ha sido reproducida y estudiada en J.J. Adrià y M.A. Castillo, *La fàbrica dels sacs de Ríos*, pp. 170-172; J.J. Adrià, *La postguerra en un poble valencià*, pp. 246-248; y J.J. Adrià, «Los factores de producción de consentimiento político en el primer franquismo: consideraciones apoyadas en el testimonio de algunos lirianos corrientes», en Ismael Saz y Alberto Gómez Roda (eds.), *El franquismo en Valencia. Formas de vida y actitudes sociales en la posguerra*, Valencia, Episteme, 1999, pp. 117-158, en concreto en la p. 136.

Sin embargo, las tres portavoces se encontraron, por lo que podemos colegir de los oficios conservados, con que José Salas las amenazó más que las escuchó: él era consciente de que se le estaba anunciando un acto que subvertía no solo el orden laboral, sino la esencia de un Nuevo Estado que negaba, entre otros, el derecho de huelga. En su informe recoge que ellas le denuncian una sanción injusta y la decisión de unas 85 obreras de «no incorporarse al trabajo» y que él lo primero que hace, «considerando la gravedad del caso», es exponerles «en términos claros para hacerme comprender» (obsérvese el antipático tono condescendiente), «las disposiciones vigentes, las cuales prohíben terminantemente todo conato de huelga o manifestación», así como señalarles «la responsabilidad en que incurrían adoptando la determinación antes citada, rogándoles que se incorporaran inmediatamente al trabajo».

Solo tras este supuesto ruego (en realidad, y dada la violencia ambiental omnipresente, podemos suponer que las obreras lo debieron percibir como orden o amenaza) les dijo que ya «haría» en un futuro indeterminado «una información del caso» que comunicaría por teléfono a la Delegación Provincial de Trabajo, «la cual obraría en consecuencia». Formulado así, este compromiso les debió sonar a hueco.

Sus ruegos «y consejos», se lamentaba el delegado sindical, no fueron atendidos y las obreras decidieron «unánimemente no reincorporarse al trabajo». Es decir, que las promesas de recabar datos sobre la sanción por parte del funcionario y de remitir la decisión final a las autoridades provinciales del ministerio de Trabajo (al fin y al cabo una estrategia dilatoria), cayeron en saco roto. Las mujeres no otorgaron suficiente credibilidad al jerarca azul ni se achantaron, sino que iniciaron la huelga anunciada. El sindicalismo vertical mostraba así sus lí-

mites a la hora de convencer de su bondad a unas obreras indignadas y sorpresivamente movilizadas que estaban dispuestas a llegar tan lejos como fuera necesario pese a admoniciones y riesgos.

La CNS, a partir de la negación ideológica —falangista, fascista...— de la lucha de clases, estaba concebida como el organismo de encuadramiento y control de las denominadas productoras y los productores, de manera que había de ser el instrumento tanto para disuadir a las personas de la clase obrera de expresar protestas y reivindicaciones como para reprimirlas si la función disuasoria fracasaba^[15]. Esto, el fracaso de la disuasión, es lo que había ocurrido, y se abrió así el camino de la represión.

La falta de credibilidad encajada por el jefe local de la CNS y el hecho de que las operarias implicadas, pese a los esfuerzos de aquel, no entraran a trabajar provocaron que José Salas se moviera desde entonces en dos direcciones interconectadas. Por un lado, intentó desactivar la huelga iniciada. Por el otro, intentó cubrirse las espaldas ante «la superioridad» pidiendo instrucciones y dando detallada cuenta de sus pasos, esto es, procediendo a una representación del «no es culpa mía» y «decida usted» que el de abajo endosa al de arriba cuando surge un problema peliagudo y que es tan habitual en las estructuras burocráticas jerarquizadas.

Así, a las diez y cuarto Salas se puso en contacto telefónico con la Inspección Provincial del Trabajo —una instancia gubernativa, no sindical— «comunicando el caso al camarada Curiel, que era el que me atendía», el cual le ordenó «que tomase todas las medidas de difusión necesarias» destinadas a que a las dos de la tarde «se reintegrasen al trabajo las operarias del turno que lo ha-

bían abandonado en la mañana del día de hoy». Ello se tradujo en un bando que fue leído en las calles de Lliria y de Benissanó y difundido asimismo por el «servicio periférico de esta CNS» y que rezaba así:

«Atención a los trabajadores de la fábrica de Ríos.

El Delegado Provincial del Trabajo me ordena tome todas las medidas necesarias para que el personal femenino que en el día de hoy ha abandonado el trabajo se incorpore a él a las catorce horas. Por tanto se ordena se reintegren al trabajo todo el personal femenino, de no hacerlo el Delegado Provincial del Trabajo tomará las medidas necesarias él mismo en persona en la visita que efectuará esta tarde. Esta delegación vuelve a advertir como ya lo ha hecho en la mañana de hoy, la prohibición absoluta de abandono del trabajo, siendo responsables los promotores ante la autoridad gubernativa».

La orden taxativa contenida en el mensaje —de no muy buena redacción, por cierto— no sirvió de nada. A las dos y cuarto Salas llamó a Ríos y la dirección de la fábrica le comunicó que las obreras no habían reanudado el trabajo. El jerarca sindical local, a la espera de la llegada de la autoridad provincial anunciada, optó entonces por acudir a la fábrica, «poniéndome al habla nuevamente con las productoras que habían adoptado la actitud de no reincorporarse al trabajo». Es decir, inferimos que las obreras sí que estaban en la factoría o en sus inmediaciones, pero sin ocuparse de sus tareas. En el encuentro Salas repitió sus conocidas amenazas que él llamaba consejos,

«advirtiéndoles nuevamente de la responsabilidad en que estaban incurriendo y ordenándoles y aconsejándoles al mismo tiempo que depusiesen su actitud, obede-

15.- C. Molinero y P. Ysàs, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, p. 10.



Tejedoras de la fábrica de Ríos hacia 1965 (Fuente: Archivo Municipal de Llíria. Fondo Petronila Blanco Sáez. Fotógrafo Miguel Bori).

ciendo las órdenes de la superioridad, no aceptando mi requerimiento si con ellas no se incorporaba también la productora sancionada».

Solidaridad femenina, sororidad, frente a un ejercicio autoritario del ordeno y mando. Una resistencia de las huelguistas que ha de ser más valorada aún si consideramos que no consta que se hubiera movido ningún hombre para secundarlas ni que la acción reivindicativa se hubiera extendido a mujeres de otras secciones. Y que, dado el ambiente sofocante de postguerra, las tejedoras en huelga debían de estar recibiendo fuertes presiones de su entorno para que abandonaran una lucha que sus familiares y sus amistades quizá percibían como una demostración de tozudez en un combate perdido de antemano.

A las cuatro y media de la tarde llegó desde València, por fin, la todopoderosa «superioridad», encarnada no por uno sino por dos altos cargos oficiales, el delegado provincial y el inspector provincial de Trabajo, es decir, las máximas autoridades laborales de la provincia. Junto con Salas acudieron a la factoría y el delegado provincial citó «a su presencia» a Remedio Vinaixa, que hubo de comparecer ante él (y a la que imaginamos intimidada ante un hombre poderoso y su séquito de hombres igualmente poderosos, pero dando la cara).

El informe no detalla con quién más hablaron los jefes llegados de València, aunque cabe suponer que se reunieron con la dirección de la fábrica (ignoramos si estaba presente Vicente Ríos, aunque es probable; es más segura la presencia de Alfredo Portig) y cabe dudar por el contrario que

se entrevistaran con las tres cabecillas. A continuación, el delegado provincial firmó un escrito que contenía las cinco medidas que habrían de acabar con el conflicto, y que eran inapelables según dictaba el espíritu de aquel tiempo.

La primera ordenaba «la reintegración al puesto de trabajo de cuantos elementos hayan dejado de entrar a él en el día de hoy». Tratar de «elementos», y no de trabajadoras o, si se quiere con el lenguaje franquista, productoras, a las mujeres que protestaban ya puede ser visto en sí mismo un acto inamistoso. Elemento, establece la RAE, es el «componente de una agrupación humana». Es cierto. Pero también dice que es el «individuo valorado positiva o negativamente para una acción conjunta». Usar la palabra elemento en sentido despectivo para referirse a una persona era y es algo habitual en el habla cotidiana. El delegado no hilaba aquí muy fino. O sí, según su manera de ver el mundo...

La segunda medida consistía en «la privación del jornal correspondiente a esta fecha por no haberse producido rendimiento útil en el trabajo». Eso era obvio. Las obreras no cobrarían el día que no habían trabajado. No es razonable creer que esperaran otra cosa.

La tercera tenía nombres y apellidos:

«Suspensión de empleo y sueldo de la productora Remedios Vinaixa Fabra la que podrá reclamar de la sanción de carácter leve que conforme al Reglamento de régimen interno le ha sido impuesta por la Empresa ante mi autoridad».

Hay que leerla bien. La sanción que está en el origen de todo no se analiza ni detalla, sino que se declara recurrible ante el delegado de Trabajo, pero se le añade una suspensión de empleo y sueldo indefinida (lo que implica, si nuestra interpretación es

correcta, que la duración de la misma quedaba en manos de la empresa), un hecho que no podía animar la obrera a iniciar ese recurso, ya que, de un modo u otro, pondría en riesgo su puesto de trabajo.

La cuarta era otra decisión contra personas concretas, ya que se suspendía de empleo y sueldo, de nuevo con carácter indefinido, a «las productoras Dolores Veses Castellano, Carmen Bayarri Peñarocha y Dolores Villar Fombuena», las que «serán puestas a disposición de la autoridad gubernativa». Es decir, al ser consideradas las cabecillas de un hecho delictivo, de un «delito de lesa patria» recordemos, su situación futura ha de quedar en manos de la autoridad gubernativa —el delegado de Trabajo solo es una autoridad gubernativa, la competente en temas laborales— que no es otra, claro está, que el gobernador civil y sus consabidos agentes (esto es, policías). Una amenaza muy seria, es evidente, pero que queda en cierto modo compensada por el hecho de que el delegado no propone ni ordena el despido de las afectadas, algo que acaso podría haber planteado y argumentado si hubiera querido, dado el poder que le confería su cargo y la situación de precariedad legislativa existente en aquel momento.

La quinta medida, en fin, afectaba a las decenas de mujeres que habían participado en la huelga, ya que les ordenaba «la entrada al trabajo el próximo viernes día 4», lo que implicaba que el día 3 habrían de quedarse sin trabajar y sin cobrar en casa, una incorporación que había de efectuarse

«[...] a la hora exacta indicada en los cuadros horarios de trabajo, quedando sancionada con inmediata suspensión de empleo y sueldo la que no lo hiciese puntualmente sin causa justificada».

Es decir, para el conjunto de huelguistas, si se plegaban a lo decidido por «la superioridad», el castigo era bastante suave: perdían el sueldo del día del paro y el del día siguiente, en que, de hecho, se les impedía trabajar. El delegado parece hombre inteligente que conocía eso de la mano de hierro y guante de terciopelo. Y que para combatir lo que él también había de mirar como subversión no era imprescindible recurrir a la artillería pesada. La suavidad con la que trataba a la masa si claudicaba y se sometía contrastaba con la dureza futura que podía adivinarse en la apelación a la autoridad gubernativa que había realizado en la medida anterior. Además, la oportunidad de no ser tratadas en ese trance como las mujeres reconocidas y castigadas como cabecillas, algo que solo ocurriría si persistían en su conducta, debía ser una consideración que podría desactivar a las tratadas como simples secuaces.

Y por si fuera poco, ese día que las obreras habrían de pasar en casa, ociosas y sin aporte de jornal en un contexto de estrecheces económicas, significaba conceder un tiempo precioso para que las presiones de sus familias y otros componentes de su entorno operaran sobre ellas y las hicieran recapacitar, de manera que se enfriara la situación y se agostara así su rebeldía.

La orden dictada por el delegado de Trabajo finalizaba con una coletilla amenazante y que remachaba el clavo, ya que este añadía que tales «determinaciones son adoptadas por mi autoridad con independencia de las que acordase como pertinentes la autoridad gubernativa». Es decir, si el gobernador civil quería, la represión podía subir de nivel.

Desconocemos si la autoridad gubernativa aludida tomó nuevas medidas que sumar a las dispuestas por la autoridad laboral. El gobernador civil, Ramón Laporta Girón, era un camisa vieja de Falange que

no llevaba ni dos meses en el cargo, y que tendió a diferenciarse en estos temas de su antecesor Planas de Tovar, un militar puro y muy duro. Cinco años después, por cierto, Laporta visitó oficialmente la fábrica de Ríos. Los falangistas como él solían presumir de poseer cierto tipo de sensibilidad social y no ser unos simples reaccionarios al viejo estilo, y quizá eso evitara una más contundente respuesta. Es posible que desde su despacho se pidiera algún informe a la Guardia Civil y no es descartable que se impusiera alguna multa. Pero también improbable: tal posibilidad no ha dejado rastro ni en las fuentes orales ni en la documentación escrita consultada, aunque estas, recordémoslo, de origen sindical, no gubernativo.

En todo caso, las determinaciones del delegado provincial de Trabajo acabaron con la huelga, ya que las obreras se incorporaron a sus puestos de trabajo el día 4 como este había ordenado, y quizá ello creó las condiciones para que ni el gobernador ni la empresa quisieran llegar más lejos. La acción subversiva había quedado desactivada en un solo día y probablemente con eso se conformaron. El fracaso inicial del jerarca local en su intento de impedir la protesta había sido enjuagado por el éxito final del jerarca provincial, que devolvió las aguas a su cauce (el deslucido cauce de cemento del nacional-sindicalismo rampante). No sabemos cuánto duró la suspensión de empleo y sueldo de las cabecillas, pero sí que acabaron volviendo a los telares de la fábrica muy poco después.

De consecuencias, ausencias y silencios

En fin, las autoridades enseñaron las uñas, pero el zarpazo represivo no fue, dadas las condiciones vigentes en aquella dictadura que aún se quería fascista, tan brutal como pudiera haber sido. ¿Control de

daños por parte de estas para que la cosa no se desbocara y pasara a mayores? ¿Condescendencia patriarcal de los viriles jerarcas falangistas ante una protesta protagonizada solo por mujeres? ¿Deseo de evitar que el conflicto localizado en una sección específica (una localización que puede entenderse acaso como protesta contra un encargado en concreto) contamine el resto de la fábrica? ¿Estrategia para impedir que las noticias del suceso superen los marcos angostos de Llíria y Benissanó y alcancen otros lugares con concentraciones obreras más numerosas?

Todo puede ser. O nada... De lo que no se puede hablar hay que callar, establecía en un famoso aforismo Ludwig Wittgenstein. O de lo que no se puede hablar hay que investigar, según corregía Norbert Elias^[16]. Pero de momento, hay que reconocerlo, no tenemos bases documentales u orales sobre las que sustentar una indagación al respecto que permita aventurar una respuesta a tales preguntas, de manera que será mejor hacer caso al filósofo vienés que al sociólogo silesiano.

Lo que sí que está más claro y permite un mejor pronunciamiento es que las obreras de Ríos, y también los obreros, parece ser que aprendieron algo de esta experiencia: las quejas individuales a través de la maquinaria burocrática sindical podían tener cierto recorrido; las colectivas, no, ya que en su camino solo encontrarían represión, aunque fuera tan mesurada como en este caso. De este modo, durante los años siguientes las protestas que siguieron la vía legal (es decir, presentadas mediante reclamaciones separadas, al menos hasta 1962, y que solo podían referirse a violaciones de la ley por parte del empresario, sin que

hubiera lugar a las demandas de mejoras salariales o de las condiciones de trabajo) se hicieron corrientes. Estas quejas, como es bien sabido, habían de formularse ante la organización sindical, que actuaba como una mezcla de juez y mediador, ya que representaba tanto al trabajador o trabajadora demandante como al patrón demandado.

La burocracia sindical gozaba de unas prerrogativas que le permitían fijar las condiciones del acuerdo. Si alguna de las dos partes mostraba su disconformidad con el pronunciamiento que esta realizaba en el acto de conciliación, podía recurrir a la Magistratura de Trabajo. Y eso raramente acontecía, ya que los empresarios, por razones de prestigio, por evitar complicaciones o porque a menudo salían beneficiados en ese teje maneje pese a ser la parte demandada, solían aceptar la resolución. Y los trabajadores y trabajadoras tampoco solían ir más allá, bien por puro temor, bien por sentirse desdeñados o desasistidos en su demanda si quien había de defenderlos en instancias superiores era el mismo aparato sindical que no había satisfecho su queja^[17].

Las prospecciones efectuadas en la documentación conservada dejan bien claro que las reclamaciones individuales realizadas por el personal de la plantilla de Ríos que siguieron ese curso legal no constituyeron ninguna rareza, sino algo habitual, y que se solían despachar en una reunión entre el obrero u obrera demandante, un representante de la empresa, que solía ser el jefe de la oficina, Jaime Torres, y un funcionario sindical, normalmente el mismo José Salas, y en presencia de un segundo funcionario, subalterno del primero, encargado de levantar acta. Y que el jerarca sindical ejercía de mediador, intentando

16.- Ludwig Wittgenstein, *Tractatus logico-philosophicus*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 132. Norbert Elias, *Mozart. Sociología de un genio*, Barcelona, Península, 2002, p. 206.

17.- Ramiro Reig, «Repertorios de la protesta. Una revisión de la posición de los trabajadores durante el primer franquismo», en I. Saz y J. A. Gómez Roda, *El franquismo en Valencia*, pp. 37-76, especialmente p. 59.



Visita del gobernador civil Ramón Laporta Girón a la fábrica de Ríos en 1948. De derecha a izquierda se puede identificar al jefe de la oficina y al director de la fábrica, Jaime Torres y Alfredo Portig, al gobernador (con gabardina clara), al cura párroco, al alcalde de la población, al jefe local de Falange y, en primer plano y con el sombrero en la mano, al delegado sindical José Salas. (Fuente: Archivo Municipal de Llíria, Fondo Sagrario Redondo Villoria, fotógrafo desconocido).

aproximar a las partes de manera que el acto de conciliación se solía cerrar con algún tipo de compensación económica, generalmente de poca cuantía, que ofrecía la empresa y aceptaba quien había presentado la demanda, tras lo cual esta decaía. Leyendo esos viejos papeles se tiene la impresión de que cada demandante no acudía a la instancia sindical en busca de justicia, que seguramente no pensaba encontrar, sino: «a ver si puedo sacar algo»^[18]. También que la fábrica no fue jamás una balsa de aceite.

Y, en efecto, una serie de sacudidas episódicas que se sucedieron a lo largo del tiempo demuestra con creces que la conflictividad, por más sorda que se mantuviera usualmente, nunca dejó de impregnar el espacio de la fábrica de Ríos. En 1953, por

18.- En J. J. Adrià y M. A. Castillo, *La fábrica del sacs de Ríos*, pp. 157-159, las quejas individuales son estudiadas con mayor amplitud.

ejemplo, un anónimo mandado al gobernador civil detallaba una serie de abusos que, a juicio del o de los autores (la autoría masculina es plausible), acontecían en la factoría. Y lo hacía con tanta sensación de verosimilitud que desde la Delegación Provincial de Trabajo se ordenó a la Delegación Sindical de Llíria que elabora un informe sobre los hechos denunciados.

Lo curioso de este informe es que su autor no niega buena parte de éstos, aunque los reinterpreta de acuerdo a su peculiar manera —nacionalsindicalista, por supuesto— de ver el mundo, distorsionando lo acontecido cuando le conviene... Pero lo que nos interesa aquí es que reconoce que existe un «descontento general de los productores de dicha Empresa», los cuales, ante las nuevas condiciones impuestas por esta para percibir las primas de productividad, habían disminuido enormemente su

rendimiento. Es decir, podríamos hablar de una especie de huelga de brazos caídos que el autor del informe resume con claridad meridiana:

«los obreros, viendo que tenían que trabajar más para sacar menos prima, prefirieron trabajar lo mínimo, con lo que se llegó a veces a no alcanzar el tope mínimo que intentó Ríos y C^a S. en C. para obtener el jornal».

Explicar cómo se resolvió este peliagudo asunto por las autoridades laborales de la provincia, cabe decir que de una manera que se quiso salomónica, excede el espacio que podemos dedicarle aquí y ahora.

Como excede asimismo la narración de otro interesante episodio un poco posterior. En 1958 se lanzaron en la puerta de la fábrica unas octavillas que convocaban a manifestarse el 5 de mayo, pacíficamente, en la:

«Gran Jornada de Reconciliación Nacional, boicoteando el transporte y los espectáculos y declarando la huelga pacífica de una hora en las empresas, de medio día o un día entero si es posible».

Se trataba, obviamente, de animar a la mano de obra de Ríos a participar en la famosa jornada —al menos para las personas que nos interesamos por este período de la historia— que había organizado el Partido Comunista de España y que, como es conocido, acabó teniendo en el territorio valenciano una incidencia bastante limitada. Pues bien, el lanzamiento de las citadas octavillas motivó, meses después, en diciembre, la detención por la Guardia Civil de seis vecinos de Lliria y tres de Benissanó acusados de pertenecer al citado partido, que fueron velozmente encarcelados en València y puestos a disposición de la muy poco esperanzadora jurisdicción militar.

Sin embargo, tuvieron suerte, ya que tan

solo pasaron unas semanas entre rejas y su caso fue sobreseído y archivado de una manera que hay que calificar de sumamente sorprendente. De los nueve, ocho eran trabajadores de la fábrica de Ríos, y la documentación existente sobre el asunto permite concluir que formaban una célula del partido, un poco bisoña, eso sí; una célula que, con su detención, quedó neutralizada^[19].

Los conflictos se recrudecieron adaptando nuevas formas y reapareciendo de manera reiterativa en los años sesenta, sobre todo cuando había que negociar el convenio colectivo de la empresa (la legislación que regulaba las relaciones laborales se modificó a principios de esa década), y en los setenta, cuando la crisis del sector yutero llevó al cierre de la fábrica en 1974.

Durante todo ese tiempo en la factoría acontecieron episodios similares a los vividos en otras grandes fábricas españolas: elección de algunos enlaces sindicales que cabe colorear de rojos (algunos de ellos, por cierto, habían formado parte de la célula comunista antes mencionada; otros acabaron siendo personas conocidas en CCOO) junto a algún otro claramente azul; uso de la parroquia que la iglesia ubicó en el barrio surgido junto a la fábrica como lugar de reunión alternativo a los locales sindicales con el beneplácito del párroco; tensión de los mecanismos legales de la organización sindical hasta extremos que demostraban sus límites e intervención consiguiente y poco amistosa de la Guardia Civil... Pero, hay que insistir, no es este el lugar ni el momento adecuados para explicar todo ello.

19.- La detención de los nueve militantes comunistas ha sido novelada, usando para ello un excelente acopio de materiales documentales, por Vicent Ros, *La lluvia en el muro*, Madrid, Chiado, 2016. También está explicada con detalle, así como los conflictos que se citan en el párrafo posterior, en J.J. Adrià y M.A. Castillo, *La fábrica dels sacs de Ríos*, pp. 176-195.

Cabe cerrar nuestro artículo volviendo a la huelga de mujeres de 1943 para señalar tres ausencias, tres clamorosos silencios, que se desprenden de la información recopilada sobre tan singular episodio. El primero es el mutismo que muestra el informe del delegado sindical José Salas sobre posibles inspiradores o inspiradoras —los responsables intelectuales que necesita toda teoría conspiranoide— del estallido del conflicto. Acostumbrados como estamos a que los jarracas franquistas vieran tras cualquier protesta a malvados agentes pagados por Moscú o a taimados participantes del contubernio judeo-masónico del comunismo internacional, la inexistencia completa de referencias a la subversión y sus adalides por parte de los funcionarios que actuaron en este caso es muy interesante porque nos lleva a introducir dos consideraciones nada antagónicas.

Por un lado, sugiere una minusvaloración de la protesta por el simple hecho de ser exclusivamente femenina, de manera que al ser cosa de mujeres no se llega a sospechar —o a manifestar esa sospecha— que pudiera hallarse alguna mano oculta detrás de aquella huelga (en seguida volveremos sobre esto). Por el otro, se puede interpretar como una prueba hasta cierto punto fehaciente de realismo: pese a que una de las cabecillas era la esposa de un preso político, ni José Salas ni sus superiores se perdieron en espejismos. Algo que no ocurriría, por ejemplo, en el caso de la información realizada tras el anónimo mandado al gobernador civil en 1953 antes citado, y donde el autor explica que la Guardia Civil había llamado

«la atención a unos cinco productores, no por los daños causados o escaso rendimiento, sino por si estuviesen en relación con elementos extraños o subversivos que se aprovecharan de tal situación».

El segundo silencio es el que encontramos en las gargantas varoniles. Los trabajadores de Ríos no participaron en la huelga de obreras de ningún modo. O al menos de ningún modo que haya dejado constancia. ¿Por qué esa ausencia? ¿Una manifestación más de la falta de empatía y solidaridad de los trabajadores varones respecto a sus compañeras féminas que parece constituir un rasgo constante del trabajo fabril^[20]? ¿Otra vez condescendencia ante una cosa de mujeres que se mira como menos seria o ajena? ¿O mejor cautela ante unos hechos que se sabe cómo empiezan pero no cómo terminan? De nuevo podríamos recurrir a Wittgenstein y a Elias. Pero en este caso parece sensato plantear una hipótesis contrafactual, que sirve además de apoyo a lo planteado en el párrafo anterior. Imaginemos que la huelga hubiera estado protagonizada por el personal masculino.

Dada la fecha —Alemania estaba muy lejos aún de perder la guerra y el franquismo de aflojar el puño— y dada la naturaleza represiva del régimen, ¿se hubieran comportado las autoridades con tanta mesura a la hora de neutralizarla si aquello hubiera sido cosa de hombres? ¿Sería absurdo caer en la tentación de pensar que hubiera sido considerada más peligrosa y que los considerados cabecillas en ese caso hubieran sido detenidos y, quizá encarcelados? El patriarcado también es eso, imaginar —por parte de las autoridades— que una huelga masculina conlleva mayor carga subversiva, y suponer —por parte de los obreros— que las reivindicaciones de las obreras han de ser menos serias ya que al fin y al cabo su trabajo es menos importante, una ayuda familiar como mucho. Y la cautela, la condescendencia y la falta de empatía no son explicaciones incompatibles, sino todo lo contrario.

20.- Ver al respecto Pilar Díaz Sánchez, «El trabajo de las mujeres en la industria fabril: la confección-textil en España», *Nuestra Historia*, 10, 2020, pp. 105-126, en especial pp. 107-108.

El tercer silencio es el de la posterioridad. Una mudez extensa que cubrió los hechos hasta el punto de que prácticamente quedó olvidado hasta nuestros días, como ya explicamos más arriba. Y que conlleva una invisibilidad que se trasluce en lo escasamente fértiles que son los testimonios orales sobre el asunto, incluso aquellos que provienen de los familiares directos de las protagonistas más significadas, caracterizados siempre por la pobreza de datos, la escasez de concreción e incluso la aparición de algunas confusiones bastante elocuentes. El nieto de una de las cuatro mujeres sancionadas señalaba que a estas les cortaron el pelo y llegaron a ser mal vistas e incluso insultadas por sus compañeras.

Sin embargo, el resto de testimonios obtenidos no dejan asomar nunca la más mínima sombra de estigmatización, y no parece que la perfecta inserción de las cuatro cabecillas en la sociedad de su tiempo abone esa sospecha. Las únicas palabras negativas recogidas al respecto son las que se refieren a la posible alteración de los instrumentos de medición de la producción de la obrera sancionada inicialmente, y ya hemos advertido que no hay que descartar que esas opiniones deriven de una especie de intoxicación propagandística salida de la propia empresa o sus aledaños. Y lo del pelo rapado ha de ser visto, a nuestro parecer, como una contaminación de imágenes respecto a lo que sí que ocurrió a algunas mujeres a la llegada del Ejército de Ocupación franquista, en 1939.

Ese tupido manto de silencio ha debido esperar para ser rasgado por completo a las investigaciones recientes a las que aludimos también al principio de este artículo. La exposición sobre la fábrica de Ríos realizada a caballo de los años 2018 y 2019 y la publicación del libro sobre la historia de esta en 2019 lograron un impacto sufi-

ciente como para convertir aquella remota huelga en noticia casi ochenta años después. Los medios de información locales y comarcales —*La Veu de Lliria, Infotúria...*— se hicieron amplio eco del hallazgo y lo difundieron.

Y tras ello, el testigo pasó a las autoridades. El 2021 las cuatro mujeres sancionadas en 1943 fueron galardonadas a título póstumo —todas habían fallecido ya— con el premio Grattia Maximilla, una distinción que el Ayuntamiento de Lliria concede anualmente con ocasión del día 8 de marzo «para reconocer la trayectoria de una mujer en distintos ámbitos de la sociedad». En este caso se quiso ensalzar «la valentía de estas mujeres que reivindicaron la igualdad de derechos y responsabilidades en plena represión de posguerra»^[21].

La entrega se realizó en una ceremonia pública presidida por el alcalde y la concejala de igualdad, que se llevó a cabo con las salvaguardas debidas a la situación pandémica provocada por el COVID-19. El reconocimiento institucional a las premiadas se efectuó en presencia de sus descendientes, que recogieron con orgullo el galardón y pronunciaron emotivas palabras. De alguna manera, el acto de reparación, de desagravio a aquellas mujeres que plantaron cara a lo que consideraron injusto, llegó muy tarde, pero llegó. Y lo hizo, por una vez, gracias a los trabajos de la historia, no a las exigencias previas de la memoria.

Al llegar al final de este texto se impone, como colofón, recordar que el nuevo orden que implantaron los vencedores de la Guerra Civil era incompatible, como explicó muy bien el profesor Pere Ysàs, con la noción de conflicto social. El Estado se asignó «la tarea de asegurar la armonía» de la «comunidad nacional española». Es decir, aña-

21.- Ajuntament de Lliria, nota de prensa publicada en la página web municipal el 11/03/2021.

dimos, de pasar por encima de la diabólica lucha de clases marxista, que quedaba negada de principio a fin. Pero pronto se hizo evidente que el «conjunto de instrumentos que incluía normas, instituciones, organizaciones y políticas sectoriales que efectivamente se elaboraron y desplegaron en los primeros años de vida del franquismo» tropezaba con notables dificultades para alcanzar «la absoluta y definitiva ausencia de conflictos rompedores» de la ansiada «armonía social»^[22].

Ni en los momentos más opresivos de la postguerra esos indeseados conflictos dejaron totalmente de enseñar las orejas. Y por ello, si la huelga de mujeres de la fábrica de Ríos de 1943 demuestra algo es, una vez más, que esa idea de paz social tan cara al régimen, ese deseo de armonía, no era más que un sueño imposible, una alucinación alejada de la realidad. Y que, como en el célebre relato del dinosaurio de Augusto Monterroso, cada vez que el franquismo despertaba, el conflicto todavía estaba allí.

22.- Pere Ysàs, «La imposible 'paz social'», pp. 7-25, en concreto p. 7.